



SUBSECRETARIA DE INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
6 MAR 2017
OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 3299

SANTIAGO; 22 de noviembre 2016

VISTO: El Oficio N° 711, de fecha 01.07.2016, de la Intendencia de la Región de Atacama; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las exigencias propias de la gestión de la Intendencia de la Región de Atacama y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas, parte de las cuales se desarrollan fuera del horario hábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, al vehículo asignado a la Intendencia de la Región de Atacama, que a continuación se individualiza:

TIPO DE VEHÍCULO	:	Camioneta
MARCA	:	Nissan
MODELO	:	Terrano DCAB DXS 4X4 2.5 CC
COLOR	:	Rojo
AÑO	:	2013
MOTOR	:	YD25409621T
CHASSIS	:	3N6PD23W9Z12911073
PLACA FISCAL	:	FJRG-30-1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/JSO
Distribución:
1.- División Jurídica.
2.- Intendencia de Atacama.
3.- División Gobierno Interior.
4.- Diario Oficial.
5.- Partes y Archivo.

18 ENE 2017

14907927